

Rústica: Tierra de secano, en término de Dalias, Derramaderos de Cortés, conocida por Viña de Daza, en el Boquerón Chico Dalias, de cabida tras segregación de 1 hectárea 5 áreas 1 centiárea 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte el cerro; sur, don Antonio Góngora Lirola; este, don Gabriel Góngora Lirola, y oeste, herederos de don Pedro Muñoz y los del Cura Alférez. Finca registral número 11.690, Dalias, mitad indivisa de seis séptimas partes.

Valor de la finca: 81.043 pesetas.

Rústica: Una balsa en el paraje de Simón de Acien. Campo y término de El Ejido, con una superficie de 1.376 metros cuadrados. Linda: Al norte, don Antonio Rivas Sánchez, de esta misma procedencia en medio, una franja de terreno de 2 metros de anchura, para servicio y conservación de esta balsa; sur, finca que compra don Juan Jesús Maldonado Fernández; este, don Trino Arriola Martín; oeste, con un camino de servidumbre, que le separa de fincas de don José Gómez Ruiz, y herederos de don Ángel Alférez Aranda. Finca registral número 19.677 de El Ejido. Nuda propiedad de una mitad indivisa.

Valor de la finca: 2.580.000 pesetas.

Rústica: Tierra de riego en paraje de don Simón de Acien del campo y término de El Ejido, con una superficie de 75 áreas 49 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Teniendo un almacén de 306 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Antonio Rivas Sánchez; sur, finca que compra don José Maldonado Fernández; este, don Trino Arriola Martín, y oeste, herederos de don Ángel Alférez Aranda. Finca registral número 55.597 de El Ejido. Todas del Registro de la Propiedad de Berja.

Valor de esta finca 2.949.100 pesetas.

Dado en El Ejido a 26 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario.—19.218.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Jesús Maldonado Maldonado y don José Salvador Maldonado Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240 000 17 0503 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Mitad indivisa de un solar en la calle Jiménez Díaz, de El Ejido. Con una superficie de 110,50 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Jiménez Díaz; sur, camino; este, doña Trinidad Peralta Bayo, y oeste, resto de la matriz. Finca registral número 41.930 de El Ejido.

Valor de esta finca: 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de un solar en El Ejido. De una superficie de 154,22 metros cuadrados. Linda: Norte, calle y doña Dolores Peralta Bayo; sur y oeste, don Salvador Ruiz Maldonado, y este, don Gutiérrez Bayo. Finca registral número 17.495.

Valor de esta finca: 3.800.000 pesetas.

Urbana. Quinta parte indivisa de la finca 11. Un solar sito en Berja, paraje de la Mohaja, que tiene una superficie de 173 metros cuadrados. Linda: Frente, orientado al sur, calle de nueva apertura perpendicular a la de don Manuel Salmerón y demás vientos de la finca matriz. Finca registral número 26.546 de Berja, todas del Registro de la Propiedad de Berja.

Valor de esta finca: 1.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 26 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario.—19.211.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 15/1997, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pes Rosa y doña Montserrat Escufet Hernández, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. En primera subasta, el día 11 de junio de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda el día 9 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 6.425.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018 1.285.000, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10. Vivienda en Creixell, urbanización «Puerto Romano», manzana H de bajos, de 22 metros 80 decímetros cuadrados, piso de 22 metros decímetros cuadrados, y un segundo piso de otros 16 metros cuadrados 61 metros 60 decímetros cuadrados en total, con jardín de 62 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina-estar, un dormitorio, un baño y un local estudio, y linda: Por su frente, con el lindero norte del solar; por la derecha, entrando, con el lindero oeste del solar; por la izquierda, con departamento número 9, y por el fondo, con departamento número 11. Le corresponde un coeficiente del 2,603. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 269, libro 40 del Ayuntamiento de Creixell, folio 10, finca número 3.139.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 23 de febrero de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—El Secretario.—19.422.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Puebloáguila II, Sociedad Anónima», don Juan Cucharero Cano y don Antonio Camacho Aranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-